



SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC1751_3: Realizar operaciones de planificación de protección civil en emergencias"

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC1751_3: Realizar operaciones de planificación de protección civil en emergencias".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	
	Firma:
NIF:	



INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Mantener actualizado el archivo documental que permita la		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
gestión de los aspectos relacionados con la normativa y documentación sobre protección civil en emergencias.	1	2	3	4	
1.1: Gestionar la normativa aplicable que identifica a los organismos y entidades competentes en la regulación de materias relacionadas con la protección civil, manteniéndola actualizada para permitir la relación de la organización con dichos organismos y entidades.					
1.2: Especificar los documentos en los que las diferencias entre los tipos de normas legales con independencia del ámbito territorial, las materias que ordenan y los órganos competentes para su propuesta y aprobación, se organizan manteniéndolos actualizados para permitir la aplicación de las mismas.					
1.3: Mantener los protocolos de relación entre las administraciones públicas y privadas, a través de procedimientos comunes o especiales, actualizados para garantizar la observancia de las normas e instrucciones susceptibles de tutela por dichas administraciones.					
1.4: Determinar la documentación relacionada con los riesgos que como posibles para el ámbito de la competencia y que sirva para conocer distintos procedimientos de análisis de esos riesgos, así como de los efectos de su manifestación y como han sido atendidos, en tal ámbito y fuera de él, se recopila procediendo a su archivo.					





2: Realizar operaciones de planificación de protección civil en los		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
ámbitos de competencia requeridos por la normativa aplicable para organizar la intervención en situaciones de riesgo o de catástrofe, bajo la supervisión de la Autoridad Competente.	1	2	3	4	
2.1: Llevar a cabo la toma de datos para la descripción de las características geográficas, climatológicas, poblacionales, de estructura urbanística, de vías de comunicación, de recursos naturales, entre otras, según las normas establecidas para la redacción de los Planes de protección civil en emergencias.					
2.2: Facilitar la información y datos para la elaboración de los Planes de Protección Civil de forma organizada y normalizada a los responsables de los mismos para una fácil y rápida interpretación.					
2.3: Organizar los medios técnicos y humanos, de cada grupo de intervención que participe en eventos donde pueda haber riesgos, según lo previsto en los Planes de protección civil en emergencias para prever de antemano las circunstancias que puedan dar lugar a la intervención.					
2.4: Evaluación de los riesgos previstos en intervenciones de protección civil para su tipificación y análisis en el desarrollo de la planificación.					
3: Realizar operaciones de protección civil con otros responsables,		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
aportando y manteniendo actualizada información sobre los		OEVA	LUAC	NOIC	
medios públicos y privados, disponibles para atender emergencias generadas por los riesgos estudiados, para facilitar su integración en los Planes de protección civil en emergencias y sobre las actuaciones llevadas a cabo por esos recursos, en materia de prevención de riesgos e intervención en emergencias.	1	2	3	4	
generadas por los riesgos estudiados, para facilitar su integración en los Planes de protección civil en emergencias y sobre las actuaciones llevadas a cabo por esos recursos, en materia de	1				
generadas por los riesgos estudiados, para facilitar su integración en los Planes de protección civil en emergencias y sobre las actuaciones llevadas a cabo por esos recursos, en materia de prevención de riesgos e intervención en emergencias. 3.1: Analizar la información obtenida en una emergencia, evento o posible riesgo de forma conjunta con otros planes para ubicar y delimitar espacialmente	1				





3: Realizar operaciones de protección civil con otros responsables,	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
aportando y manteniendo actualizada información sobre los medios públicos y privados, disponibles para atender emergencias generadas por los riesgos estudiados, para facilitar su integración en los Planes de protección civil en emergencias y sobre las actuaciones llevadas a cabo por esos recursos, en materia de prevención de riesgos e intervención en emergencias.	1	2	3	4
3.4: Coordinar la comunicación e interlocución entre los efectivos técnicos y humanos que participan en una emergencia, evento o posible riesgo, a través de los mecanismos de activación de los Planes de protección civil en emergencias.				

4: Realizar operaciones de implantación y mantenimiento de los Planes de protección civil en emergencias, analizando los mecanismos de movilización, coordinación y dirección de los recursos humanos y materiales, para comprobar su eficacia y vigencia.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
		2	3	4
4.1: Organizar los simulacros y ejercicios, prácticos o teóricos, de activación de los Planes, para contrastar su eficacia y la respuesta ofrecida por los organismos y equipos incluidos en los mismos.				
4.2: Analizar los simulacros y ejercicios prácticos y teóricos realizados para la implantación de los Planes, evaluándolos para contrastar su adecuación a los objetivos definidos en los mismos.				
4.3: Analizar los informes de intervención, de ejecución de simulacros o ejercicios, en las reuniones conjuntas con los implicados para contrastar la efectividad de los resultados y proponiendo revisiones, modificaciones y/o actualizaciones, en su caso, a los responsables de protección civil.				
4.4: Analizar los cambios en el territorio, en los grupos operativos, en la población, en la normativa aplicable o en los riesgos previstos de partida, para proponer revisiones, modificaciones o actualizaciones en los Planes de protección civil en emergencias y/o protocolos de actuación.				